

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**



ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA CELEBRADA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE UNICA INSTANCIA N° 19 - 001 - 41 - 05 - 001 - 2020-00037-00 DE JUAN CARLOS SAMBONI MACIAS CONTRA IPS MEDICINA ESPECIALIZADA DEL RIESGO EN SALUD DEL SUR SAS-NIT 901032674-1.

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION: Popayán, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Hora de inicio: 2:34 p.m.

Hora de finalización: 2:58 p.m.

Numero de CD: 01

INTERVINIENTES:

Juez:	CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ
Demandante:	JUAN CARLOS SAMBONI MACIAS
Apoderada de la Demandante:	LIDA PATRICIA HOYOS OLAYA
Apoderado de la demandada:	JORGE EDUARDO MUÑOZ CALVACHE

Se reconoció personería para actuar al abogado JORGE EDUARDO MUÑOZ CALVACHE, identificado con la C.C. 76.325.044 de Popayán Cauca y T.P. No. 256.141 el C.S. de la J; para representar a la entidad demandada.

DECISIONES

1.) AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO

Se profirió fallo condenatorio, que en su parte resolutive reza:

SENTENCIA N° 151/2021

PRIMERO: DECLARAR que entre el demandante el señor JUAN CARLOS SAMBONI MACIAS y la demandada IPS MEDICINA ESPECIALIZADA DEL RIESGO EN SALUD DEL SUR SAS- NIT 901032674-1 , existió un contrato individual de trabajo a término indefinido, el cual tuvo por fecha de inicio 02 de agosto de 2018 hasta el 10 de junio de 2019.

SEGUNDO: CONDENAR a la demandada IPS MEDICINA ESPECIALIZADA DEL RIESGO EN SALUD DEL SUR SAS- NIT 901032674-1 a pagar en favor del demandante señor JUAN CARLOS SAMBONI MACIAS, las siguientes sumas:

CESANTÍAS	\$ 576.459
INTERESES A LAS CESANTÍAS	\$ 30.744
PRIMA DE SERVICIOS	\$ 576.459
VACACIONES	\$ 515.000
INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO INJUSTO	\$1.200.00
TOTAL	\$ 2.898.662

TERCERO: ABSOLVER a la demandada de las demás pretensiones incoadas por la apoderada judicial de la parte demandante por lo expuesto en la parte motiva de la providencia.

CUARTO: CONDENAR en costas a la parte demandada IPS MEDICINA ESPECIALIZADA DEL RIESGO EN SALUD DEL SUR SAS- NIT 901032674-1 y en favor de la parte demandante señor JUAN CARLOS SAMBONI MACIAS

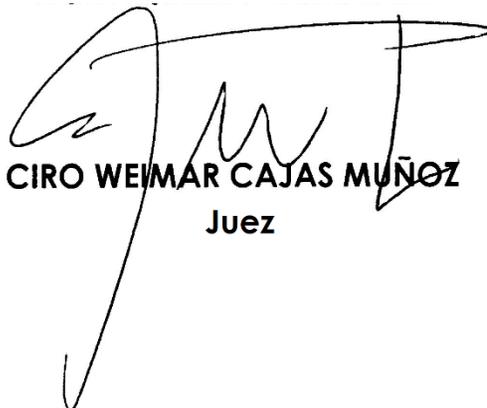
QUINTO: Sin recursos por tratarse de un proceso de única instancia.

2.) NOTIFICACIÓN

Se notifica en estrados a las partes.

3.) Esta sentencia queda debidamente ejecutoriada,

El Juez,



CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ
Juez

La secretaria



LINA MARCELA ISAZA ARIAS

La presente acta se considera de carácter meramente informativo, de tal manera que lo en ella está consignado no tiene condición de providencias o decisiones judiciales. En todo caso, las decisiones vinculantes y que producen efectos jurídicos al interior del proceso son aquellas que constan en el registro de audio que obra en el CD correspondiente.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA CELEBRADA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE UNICA INSTANCIA N° 19 - 001 - 41 - 05 - 001 - 2020-00037-00- 00 DE JUAN CARLOS SAMBONI MACIAS CONTRA IPS MEDICINA ESPECIALIZADA DEL RIESGO EN SALUD DEL SUR SAS-NIT 901032674-1.

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION: Popayán, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021).

AUDIENCIA VIRTUAL

**LIDA PATRICIA HOYOS OLAYA
Apoderada Demandante**

AUDIENCIA VIRTUAL

**JORGE EDUARDO MUÑOZ CALVACHE
Apoderado de la demandada**

SECRETARIA. Popayán, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021).

En la fecha pasa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas.

AGENCIAS EN DERECHO..... \$1.200.000,00

TOTAL COSTAS..... \$1.200.000,00

SON: UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS M/C.



LINA MARCELA ISAZA ARIAS
Secretaria

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES.

Popayán, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Practicada por Secretaría la liquidación de costas, continúese con el trámite normal del proceso.

El Juez,

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ